



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de junio de 2002.

VISTO, la Resolución N° 601/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, mediante la cual se aprueba el dictamen del jurado designado para intervenir en el Concurso de profesores ordinarios y se propone al Consejo Superior Universitario, la correspondiente designación en la Unidad Académica Confluencia, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Rectorado tomó la intervención que le compete, con respecto a la impugnación presentada por un postulante.

Que el Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza mediante Resolución N° 553/01, no hace lugar a dicha impugnación.

Que la Comisión de Enseñanza analizó las actuaciones aconsejando su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO N° 1º.-Designar en la Unidad Académica Confluencia dependiente de la Facultad Regional Mendoza, por el término de SIETE (7) años, de acuerdo con lo establecido por la



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Ordenanza N° 884, como Profesor Adjunto Ordinario, al Ingeniero Pablo Oscar LISCOVSKY (D.N.I. N° 13.880.805 – Legajo U.T.N. N° 37.185) en la asignatura Medidas Electrónicas II, de la especialidad Ingeniería Electrónica, con UNA (1) dedicación simple.

ARTICULO 2º.- Determinar que, a los fines de la percepción de haberes del docente designado por el artículo 1º de esta resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

ARTICULO 3º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 558/2002

U.T.N
map

Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento